

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 017-2018/SBN-OAF**

San Isidro, 24 de mayo de 2018

**VISTO:** La Liquidación de Beneficios Sociales N° 003-2018/SBN-OAF-SAPE de fecha 16 de mayo de 2018, emitida por el Sistema Administrativo de Personal;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional;

Que, el artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, establece que el régimen laboral de los trabajadores de la SBN es el de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, sus normas conexas, complementarias y reglamentarias, siéndoles de aplicación las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), cuyo Texto Único Ordenado se encuentra aprobado por el Decreto Supremo N° 001-97-TR, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-TR;

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 1° y 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, disponen que la CTS tiene la calidad de beneficio social de previsión de las contingencias que origina el cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia, y se devenga desde el primer mes de iniciado el vínculo laboral;

Que, asimismo, conjuntamente con el pago de la CTS se deberá liquidar los demás beneficios sociales, de conformidad con la Ley N° 27735, que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias y Navidad, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-TR; el Decreto Legislativo N° 713, que regula los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-92-TR;

Que, mediante la Resolución N° 069-2013/SBN-SG de fecha 27 de diciembre de 2013, se incorporó, entre otros, a partir del 02 de enero de 2014 al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en la modalidad de Contrato a Plazo Indeterminado de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a la señora Rosa Elvira Arquíñego Cueva en el cargo de Especialista en Bienes Estatales II de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión de la Propiedad Estatal de la SBN.





Que, con la Carta s/n de fecha 18 de abril de 2018 y recibida por la SBN en la misma fecha, la señora Rosa Elvira Arquiñego Cueva presenta su renuncia al cargo de Especialista en Bienes Estatales II de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, pidiendo que se considere como último día de labores el 30 de abril de 2018; y solicita el pago de sus beneficios sociales, entre otros;

Que, a través de la Carta N° 0006-2018/SBN-SG de fecha 20 de abril de 2018, se acepta la renuncia formulada por la señora Rosa Elvira Arquiñego Cueva al cargo de Especialista en Bienes Estatales II, considerándose como fecha de término del vínculo laboral el 30 de abril de 2018;

Que, en virtud del literal f) del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, el Sistema Administrativo de Personal de la SBN, remite para su aprobación la Liquidación de Beneficios Sociales de la señora Rosa Elvira Arquiñego Cueva, por cuatro (04) años, tres (03) meses y veintinueve (29) días de servicios prestados a la SBN, cuyo monto figura en el anexo adjunto;

Que, es función de la Oficina de Administración y Finanzas dirigir, controlar y supervisar los procesos técnicos del Sistema Administrativo de Recursos Humanos dentro del ámbito de su competencia; así como brindar información oportuna sobre los mismos, con el respectivo sustento técnico cuando le sea requerida;

Con los visados del Sistema Administrativo de Personal;

De conformidad con la Ley N° 27735, que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias y Navidad y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-TR; el Decreto Legislativo N° 713, el cual consolida la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-92-TR; el Decreto Supremo N° 001-97-TR, que aprueba el TUO de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-TR y el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SBN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Liquidación de Beneficios Sociales N° 003-2018/SBN-OAF-SAPE de la ex trabajadora señora **Rosa Elvira Arquiñego Cueva**, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Afectar el importe de **S/. 11,006.44** (Once Mil Seis con 44/100 Soles) a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios con cargo a la Actividad: Gestión de la Propiedad Estatal, Finalidad de Meta: Disposición de la Propiedad Inmobiliaria Estatal, Especifica de Gasto 21.19.21: Compensación por Tiempo de Servicios, Especifica de Gasto 21.19.33: Compensación Vacacional, Especifica de Gasto 21.19.399 Otras Ocasionales y en la Especifica de Gasto 21.31.15: Contribuciones a EsSalud.

**Artículo 3°.-** Encargar a los Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas de la SBN, las acciones administrativas de pago conducentes al cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**



**YSMAEL RAFAEL MAYURI QUISPE**  
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Bienes del Estado para el desarrollo del país

**LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 003-2018/SBN-OAF-SAPE**  
( Resolución N° 017- 2018/SBN-OAF )

**DATOS GENERALES**

Nombres y Apellidos : **ROSA ELVIRA ARQUIÑEGO CUEVA**

Código : 0268

Cargo : Especialista en Bienes Estatales II

Area : Subdirección de Desarrollo Inmobiliario

Fecha de Ingreso : 02 / 01 / 2014  
Fecha de Término : 30 / 04 / 2018

Tiempo de Servicios : 04 años, 03 meses y 29 días

Motivo : Renuncia

**REMUNERACION**

|                               |     |            |
|-------------------------------|-----|------------|
| Sueldo Básico                 | S/. | 3,000.00   |
| Asignación Familiar           | S/. | 93.00      |
| Remuneración Total            | S/. | 3,093.00   |
| Promedio Gratific.- Jul. 2014 | S/. | 500.00     |
| Promedio Gratific.- Dic. 2014 | S/. | 500.00     |
| Promedio Gratific.- Jul. 2015 | S/. | 500.00     |
| Promedio Gratific.- Dic. 2015 | S/. | 500.00     |
| Promedio Gratific.- Jul. 2016 | S/. | 514.17     |
| Promedio Gratific.- Dic. 2016 | S/. | 514.17     |
| Promedio Gratific.- Jul. 2017 | S/. | 508.45     |
| Promedio Gratific.- Dic. 2017 | S/. | 514.17     |
| Fecha de elaboración          | :   | 16/05/2018 |

**A. DETALLE DE LA LIQUIDACION**

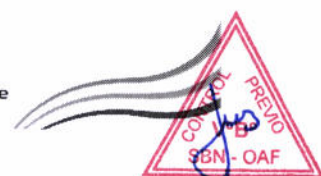
(Base Legal: Art. 1° y 4° del D.S. N° 001-97-TR)

|  |     |          |          |
|--|-----|----------|----------|
| <b>1. PERIODO : ENERO - ABRIL 2014</b>   |     | S/.      | 6,241.67 |
| * Por 29 días ( 3,000 ) / 12 / 30 * 29   | S/. | 241.67   |          |
| * Por 03 meses ( 3,000 / 12 ) * 3  | S/. | 750.00   |          |
| <b>2. PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2014</b>  |     |          |          |
| * Por 06 meses ( 3,000 + 500 ) / 12 * 6  | S/. | 1,750.00 |          |
| <b>3. PERIODO : NOV - DIC 2014 / ENERO - ABRIL 2015</b>  |     |          |          |
| * Por 06 meses ( 3,000 + 500 ) / 12 * 6  | S/. | 1,750.00 |          |
| <b>4. PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2015</b>  |     |          |          |
| * Por 06 meses ( 3,000 + 500 ) / 12 * 6  | S/. | 1,750.00 |          |
| <b>5. PERIODO : NOV - DIC 2015 / ENERO - ABRIL 2016</b>  |     |          |          |
| * Para este periodo se le ha depositado su CTS Mayo 2016 la cantidad de S/. 1,525.00 de acuerdo a la Ley N° 30408      | S/. | 0.00     |          |
| <b>6. PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2016</b>  |     |          |          |
| * Para este periodo se le ha depositado su CTS Noviembre 2016 la cantidad de S/. 1,799.58 de acuerdo a la Ley N° 30408 | S/. | 0.00     |          |
| <b>7. PERIODO : NOV - DIC 2016 / ENERO - ABRIL 2017</b>  |     |          |          |
| * Para este periodo se le ha depositado su CTS Mayo 2017 la cantidad de S/. 1,779.59 de acuerdo a la Ley N° 30408      | S/. | 0.00     |          |
| <b>8. PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2017</b>  |     |          |          |
| * Para este periodo se le ha depositado su CTS Noviembre 2017 la cantidad de S/. 1,796.73 de acuerdo a la Ley N° 30408 | S/. | 0.00     |          |
| <b>9. PERIODO : NOV - DIC 2017 / ENERO - ABRIL 2018</b>  |     |          |          |
| * Para este periodo se le ha depositado su CTS Mayo 2018 la cantidad de S/. 1,803.58 de acuerdo a la Ley N° 30408      | S/. | 0.00     |          |

**B. VACACIONES**

(Base Legal: Art. 22° del D. Leg. N° 713 y Art. 23° del D.S. N° 012-92-TR)

|   |     |          |          |
|---|-----|----------|----------|
| * Vacaciones Pendientes (Periodo 2017-2018) |     | S/.      | 3,079.08 |
| - Por 20 días                               | S/. | 2,056.67 |          |
| * Vacaciones Truncas (Periodo 2018-2019)    |     |          |          |
| - Por 03 meses ( 3,093 / 12 ) * 3           | S/. | 773.25   |          |
| - Por 29 días ( 3,093 / 12 / 30 ) * 29      | S/. | 249.16   |          |





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Viene ... /

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 003-2018/SBN-OAF-SAPE ( Resolución N° 017 - 2018/SBN-OAF )

C. GRATIFICACIONES

(Base Legal: Art. 5° del D.S. N° 005-2002-TR )

\* Gratificaciones Truncas

|   |     |          |     |          |
|---|-----|----------|-----|----------|
| - Por 03 meses ( 3,093 / 6 ) * 3  | S/. | 1,546.50 | S/. | 1,685.69 |
| * Bonificación Extraordinaria - Ley N°30334 : Ley que establece medidas para dinamizar la economía en el año 2015 , precisada por el D.S. N° 012-2016-TR 9 % de S/. | S/. | 139.19   |     |          |

Total Bruto : S/.

11,006.44

D. DEDUCCIONES

|   |     |        |     |        |
|---|-----|--------|-----|--------|
| 1. AFP INTEGRAL Jubilación ( 10 % )   | S/. | 307.91 | S/. | 377.50 |
| Prima de Seguro ( 1.36% ) Tope de la Rem.Asegurable : S/.                       | S/. | 41.88  |     |        |
| Comisión mixta sobre la Remuneración ( 0.90% )                                  | S/. | 27.71  |     |        |
| 2. Descuento por permiso particular (17 m.) de los días 4 y 11 de abril de 2018 | S/. | 3.54   | S/. | 3.54   |
| 3. Descuento por tardanzas en el mes de abril (12 minutos)                      | S/. | 2.50   | S/. | 2.50   |
|   |     |        | S/. | 383.54 |

Total Neto : S/.

10,622.90

EMPLEADOR

1. ESSALUD ( 9 % ) S/.

277

Recibí de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SBN), la cantidad de: DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 90/100 SOLES ( S/.

Handwritten signature of Mg. JORGE LUIS LOAYZA CÉSPEDES, Supervisor del Sistema Administrativo de Personal SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

ROSA ELVIRA ARQUIÑEGO CUEVA D.N.I. N° 44325091

CHEQUE N° .....

Banco de La Nación

